



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

COMUNICADO

Declaración de Alerta Verde y Alerta Amarilla

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SE-SINAPRED), informa a la población nicaragüense y a las instituciones miembros del SISTEMA NACIONAL que de acuerdo con los últimos informes provenientes del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), acerca de que el "Huracán Félix", de categoría 4 en la escala Saffir-Simpson cuyo centro u ojo se localizo el día hoy a las 12:00 m hora local, en los 14.3 grados norte y los 79.5 grados longitud oeste a 405 km al este de Cabo Gracias a Dios .

Por las características actuales que presenta el Huracán Félix, es probable de que el centro del mismo pase muy cerca del Cabo Gracias a Dios, por lo cual se esperan condiciones de huracán sobre todo en el extremo este de Nicaragua en las próximas 12 horas, lo que significa que a partir de las 08:00 pm en la Región Autónoma de Atlántico Norte se estén presentando vientos huracanados, precipitaciones, tormentas eléctricas y marejadas de tempestad en el litoral caribeño de la RAAN. En la RAAS y la zona occidental del pacifico se espera que las precipitaciones, tormentas eléctricas y vientos podrían ser de moderados a fuertes.

La Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, conforme con lo previsto en la Ley 337, en coordinación con el Instituto de Estudios Territoriales, el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejercito de Nicaragua, y con instrucciones del Presidente de la República Comandante J. Daniel Ortega S., informa que se extiende la Alerta Amarilla hasta Laguna de Perlas en la Región Autónoma del Atlántico Sur, y La Alerta Verde se extiende a los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí, Nueva Segovia y Madriz a partir de las 03:00 pm del día de hoy.

Por tal razón deben activarse los comités, Departamentales y Municipales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de los departamentos alertados, actuando según sus planes particulares y de conformidad con las facultades que le confieren la Ley 337 en su Artículo 31 y Artículo 22 de su Reglamento, con la finalidad de continuar realizando de manera ordenada y a la brevedad posible las acciones de observación, preparación, evacuación de personas en riesgo y atención a la población afectada.

Así mismo, se recomienda a la población mantener la calma y estar atentos a las informaciones y recomendaciones que emiten las entidades que conforman el Sistema Nacional para la prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) y sus estructuras territoriales.

Managua 03 de septiembre del 2007, a las 03:00 pm.

J. Ramón Ernesto S.
Secretario Ejecutivo
SE-SINAPRED

